

APERTURA DE CENTROS ESCOLARES EN PERIODOS NO LECTIVOS “CARNAVAL 2024”

INSCRIPCIÓN Y PAGO: DEL 10 AL 19 DE ENERO DE 2024

- **CENTROS ESCOLARES Y NÚMERO DE PLAZAS:**

1. C. P. VENTANIELLES: 40 PLAZAS
2. C. P. PARQUE INFANTIL: 40 PLAZAS
3. C. P. BUENAVISTA II: 40 PLAZAS

La adjudicación de las plazas se realizará por orden de inscripción hasta agotar las plazas por colegio.

- **PERIODO ÚNICO DE APERTURA**

Se establece un periodo único de apertura los días 12 y 13 de febrero de 2024:

- **SERVICIOS QUE INCLUYE**

ACTIVIDAD 9:00-14:00 HORAS

* DESAYUNO: 7:30-9:00 HORAS

*COMEDOR: 14:00- 16:30 HORAS

*El número mínimo de usuarios para la prestación de los servicios será 9 alumnas/os por centro.

- **DESTINATARIOS/AS:**

- Alumnos/as de 2º ciclo de Educación Infantil: de 3 a 6 años.
- Alumnos/as de Primaria: de 6 a 12 años.
- Alumnado de NEE de cualquiera de las franjas de edad señaladas anteriormente (de 3 a 12 años).

En todos los casos, es requisito que estén escolarizados en un centro escolar ubicado en el municipio de Oviedo o bien que estén empadronados en el mismo.

- **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PAGO PARA LA ACTIVIDAD**

Solo podrá realizarse la inscripción en un único colegio. En el caso de que un alumno/a aparezca inscrito en más de un colegio su solicitud será anulada.

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PAGO SERÁ DEL 10 AL 19 DE ENERO DE 2024

Tanto durante el período de inscripciones como a lo largo del programa estará disponible el teléfono 984088929 y el correo electrónico aperturacentros.oviedo@laproductora.es, para atender dudas, facilitar información o asistencia en la tramitación y quejas o sugerencias.

Las inscripciones se llevarán a cabo en la web <https://laproductora.es/actividadesoviedo24/>, y se realizará conforme el siguiente procedimiento:

- Las plazas se adjudicarán por riguroso **orden de inscripción** hasta agotar las plazas aprobadas para cada colegio. **La inscripción se considerará finalizada una vez justificado el pago o en su caso la exención correspondiente.** Alcanzado este límite, las nuevas solicitudes pasarán a formar parte de la lista de espera.
- Una vez realizada la inscripción recibirán un justificante de la misma.

- **PUBLICACIÓN DE LISTAS**

Una vez finalizado el plazo de inscripción se publicarán las listas provisionales de admitidos, estableciéndose un plazo de 5 días naturales para subsanaciones; tras dicho plazo se publicarán las listas definitivas de admitidos.

No podrán participar, en ningún caso, si no aparecen como admitidos/as en las listas definitivas.

- **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PAGO PARA EL SERVICIO DE COMEDOR Y/O DESAYUNO**

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN SERÁ DEL 11 AL 31 DE ENERO AMBOS INCLUSIVE.

Una vez realizada la inscripción y confirmada la plaza, los progenitores que opten por el servicio de comedor y/o desayuno deberán darse de alta en el enlace : <https://iara.serhsfoodeduca.com/padres/> y seguir los pasos descritos en la aplicación.

En la página web municipal se publicará **un manual de ayuda para la inscripción a través de la WEB o APP, así como el manual de la APP para el pago de los recibos.**

Los recibos para proceder a su pago se enviarán el **5 de febrero** y deben estar abonados en la fecha límite **08/02/2024**

El **viernes 9 de febrero**, se procederá a anular la inscripción de aquellos que no hayan sido abonados y no será posible el uso de los servicios

****IMPORTANTE: SI NO RECIBES UN EMAIL DE CONFIRMACIÓN DE ALTA CON LAS CREDENCIALES DE ACCESO, ES QUE EL PROCESO NO SE HA REALIZADO CORRECTAMENTE Y POR LO TANTO LA SOLICITUD NO SERÍA VÁLIDA.***

- **PRECIOS**

Los precios aplicables serán:

SERVICIO	PRECIO PERIODO
ACTIVIDAD	6,40 €
COMEDOR	8,32 €
DESAYUNO	3,54 €

Bonificación del 50% en el pago de **matrícula de la actividad**: alumnado perteneciente a familias numerosas y alumnado con discapacidad igual o superior al 33%.

Exención de pago de matrícula de la actividad: menores cuyos dos progenitores estén inscritos como demandantes de empleo, no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo. Este requisito debe cumplirse a fecha de publicación de la convocatoria de este programa.

Aquellas/os alumnas/os que se beneficien de **ayuda económica municipal de comedor y desayuno** escolar concedida por el Ayuntamiento de Oviedo durante el curso 2023/2024, cualquiera que sea el porcentaje, podrán seguir haciendo uso de la misma en los mismos términos que el resto del curso escolar. Del mismo modo, quienes resulten beneficiarios de subvenciones a familias con menores, en su modalidad de comedor escolar del Ayuntamiento de Oviedo, deberán indicarlo en la solicitud.